

Decreto Nº 726, que autoriza al Sr. Julio J. Gámez S., a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. Nº 9372 del 25 de Junio de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 726

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor **Julio J. Gámez S.**, mediante la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la Medalla de Plata del Mérito Deportivo, que le ha concedido el Gobierno de España;

VISTAS las disposiciones de la Ley Nº 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento Nº 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor **Julio J. Gámez S.**, queda autorizado a aceptar y usar la Medalla de Plata del Mérito Deportivo, que le ha sido concedida por el Gobierno de España.

Art. 2.—Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes

de abril del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 727, que nombra varias personas Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo.

(G. O. Nº 9372 del 25 de Junio de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 727

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.--Los señores Amado García, Wady Mansur Tactuk y Ariel Moreta Gómez quedan nombrados Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los ya designados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER